



Rama Judicial

República de Colombia

## **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

### **AUDIENCIA DE PRUEBAS (Artículo 181 ley 1437 de 2011)**

En Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las tres y tres (03:03) de la tarde, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DIRECTA con radicación **73001-33-33-006-2018-00148-00** instaurada por la **DIANA PAOLA PINZÓN CRUZ Y OTROS** en contra de **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SECRETARIA DE EDUCACION Y NUEVA EPS.**

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital de Microsoft, Teams, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en lo que tiene que ver con la realización de audiencias virtuales.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

#### **1. PARTE DEMANDANTE:**

##### **YULIETH KATHERINE SILVA SIERRA Y OTROS**

Apoderado: LEONARDO ANTONIO TORRES MOTTA

C. C: 14.011.855

T. P: 227.969 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: calle 64 No. 23-121

Teléfono: 3158315605 - 3014937159

Correo electrónico: [latm1982@gmail.com](mailto:latm1982@gmail.com)

#### **2. PARTE DEMANDADA:**

##### **NUEVA EPS**

Apoderada: DANNA ALEJANDRA MARTINEZ AGUILAR

C. C: 1.032.454.279

T. P: 265.733 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones:

Teléfono: 3124791744

Correo electrónico: [abcm.nuevaeps@gmail.com](mailto:abcm.nuevaeps@gmail.com); [nana.m10@hotmail.com](mailto:nana.m10@hotmail.com)  
[Mao.amaya.co@gmail.com](mailto:Mao.amaya.co@gmail.com)

### **3. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Apoderado: DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ  
C. C: 38.143.353  
T. P: 172.592 del C. S de la Judicatura.  
Dirección de notificaciones: Calle 5 No. 3-33 Barrio La Pola  
Teléfono: 3114492132  
Correo electrónico: [dianabarbosa@bmvabogados.com](mailto:dianabarbosa@bmvabogados.com)

### **4. MINISTERIO PÚBLICO**

YEISON RENE SANCHEZ BONILLA  
Procurador 105 Judicial I para asuntos administrativos  
Dirección para notificaciones: Banco Agrario, oficina 805  
Teléfono: 3003971000  
Correo electrónico: [prociudadm105@procuraduria.gov.co](mailto:prociudadm105@procuraduria.gov.co)

Constancia: Se reconoce personería jurídica para actuar a la doctora DANNA ALEJANDRA MARTINEZ AGUILAR como apoderada sustituto de la Nueva EPS en los términos del poder allegado a esta diligencia.

## **2. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS - Dictamen pericial (Junta Regional de Calificación de Invalidez)**

### **Parte demandante:**

La parte demandante junto con el escrito de demanda aportó dictamen proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez respecto del señor Oscar Pinzón, obrante a folios 10-14 del cuaderno principal tomo I.

En los anteriores términos y acorde con lo dispuesto en el art. 220 numeral 2 inciso 1 del CPACA, se corre traslado al profesional designado por la Junta, doctora LUISA FERNANDA PARDO RESTREPO para que se identifique, exprese la razón y las conclusiones de los dictámenes, así como la información que dio lugar al mismo y el origen de su conocimiento.

La doctora LUISA FERNANDA PARDO RESTREPO, identificado con c. c. 66.845.274 y tarjeta profesional 18260 de 1999 del Ministerio de Salud y Protección Social, de profesión médica cirujana, miembro activo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez Transversal 53 D #129-67 Apto 1003 Torre 1 de Bogotá, celular 3152383813, correo electrónico [jrcitolima@outlook.es](mailto:jrcitolima@outlook.es) y [jrcitolima@gmail.com](mailto:jrcitolima@gmail.com), su experiencia y la sustentación del dictamen queda grabada en el video de la audiencia. Exhibió en pantalla los documentos que acreditan su calidad y experiencia profesional y se comprometió a remitirlos al correo electrónico

del Juzgado. Al minuto 31:30 el Ministerio Público y la apoderada del Departamento del Tolima solicitan se requiera a la perito para que haga llegar el dictamen al proceso pues el obrante en el expediente no es muy claro y legible, junto con la constancia de ejecutoria, por lo que la Dra. Pardo se compromete a aportarlo, sin embargo, lo exhibe en pantalla. Minuto 05:43 al 33:17.

De la anterior exposición realizada por el perito se corre traslado a las partes de conformidad con el art. 220 numeral 2 inciso 2 del CPACA, para que formulen las preguntas que tenga respecto de la misma.

La parte demandante: Minuto 33:18 al 37:56. Realiza una pregunta que es absuelta por la perito.

La parte demandada – Nueva EPS: Minuto 38:05 al 39:24. Realiza una pregunta que es respondida por la perito.

La parte demandada – Departamento del Tolima: Minuto 39:27 al 43:39. Realizó una pregunta que fue absuelta por la perito.

Ministerio Público: Minuto 43:46 al 51:41. Realizó dos preguntas que fueron abordadas por la perito.

### **3. CONSTANCIAS**

Teniendo en cuenta que la presente audiencia de pruebas se realizó con el objetivo de llevar a cabo la contradicción del dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en razón a la disponibilidad de agenda de la entidad, y como quiera que se encuentra pendiente la práctica de las demás pruebas decretadas en la audiencia inicial, el Despacho fijará nueva fecha y hora para continuar con el desarrollo de la presente audiencia de pruebas para el día 20 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.

Se da por finalizada la presente diligencia a las 3:58 de la tarde del 17 de septiembre de 2020. El acta de la presente diligencia se subirá al micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente en el link que se les remitió con la citación a la audiencia inicial.

**JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES**

Juez

**YEISON RENE SANCHEZ BONILLA**

Procurador Judicial en lo Administrativo

**LEONARDO ANTONIO TORRES MOTTA**

Apoderado parte demandante

**DANNA ALEJANDRA MARTINEZ AGUILAR**  
Apoderado demandada – Nueva EPS

**DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ**  
Apoderada Departamento del Tolima

**LUISA FERNANDA PARDO RESTREPO**  
PERITO